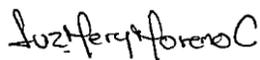


INFORME SECRETARIAL: Cabrera, 30 de enero de 2024. Al Despacho el proceso de Ejecutivo N°. 2023-00091 del BANCO DE BOGOTA Contra JORGE SOLORZANO GALAN., solicitando corrección auto de fecha 26 de octubre 2023. Sírvase señora juez proveer.



Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jrpmalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrpmalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co) Teléfono 6013532666 ext. 51231

Cabrera Cund, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA EJECUTIVO  
RADICACIÓN 25120 4089 001 2023 00091 00  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.  
DEMANDADO: JORGE SOLÓRZANO GALÁN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede procede el Despacho a pronunciarse, previas las siguientes;

#### CONSIDERACIONES

De la revisión del expediente se advierte que mediante **auto de fecha 22 de septiembre de 2023** se libró mandamiento de pago.

Por medio de providencia de fecha 26 de octubre 2023 se corrigió el auto que libro mandamiento de pago y por error de digitación se dijo que este era de fecha 24 de febrero de 2023.

El Artículo 286 Código General del Proceso dice: - Corrección de errores aritméticos y otros "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."

Razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** por ser procedente la solicitud, se corrige auto de fecha 26 de octubre de 2023 en el entendido de precisar que la fecha que se libró mandamiento de pago fue en **auto del 22 de septiembre de 2023.**

**SEGUNDO.** Manténgase incólume las demás partes de la providencia

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 05 del 9 de febrero de 2024  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E

